



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 461.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, en despacho telegráfico de ayer, me dice lo siguiente:

«SS. MM. y AA. han llegado á Córdoba, sin novedad, á las cinco de esta tarde.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento y satisfaccion del público, Zaragoza 15 de Setiembre de 1862.—El V. P. del C. G. I., Manuel Fernando Lozano.

Circular número 452.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 6 del actual, me comunica la Real orden siguiente:—Ministerio de Fomento.—Ferro-carriles.—Estudio y construccion.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:—«Ilmo. Sr.:—S. M. la Reina (q. D. g.) de acuerdo con el dictamen de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, se ha dignado aprobar la

variacion propuesta por la empresa concesionaria del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, de la parte del trazado adoptado por Real orden de 20 de Octubre de 1859, comprendida entre Riela y Rueda en una estension de diez ocho kilómetros trescientos ochenta y cuatro metros; quedando á cargo de la empresa la rectificacion y apertura á sus espensas del trozo ó trozos de la carretera para la comunicacion del pueblo de la Almunia con la estacion del ferro-carril correspondiente á Riela.»—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios y pueblos comprendidos en la zona del antiguo y nuevo trayecto de la via de que se trata. Zaragoza 14 de Setiembre de 1862.—El V. P. del C. P. Manuel Fernando Lozano.

ORDEN PÚBLICO.

Circular número 469.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procederán á indagar el paradero de una yegua, de las señas que á continuacion se espresan, que fué sustraída por un joven en la noche del 9 del actual hallandose atada en el sitio de frente al parque de Artillería de esta ciudad; y en el caso de ser habidos uno y otra, darán parte á

este Gobierno para acordar lo conveniente. Zaragoza 13 de Setiembre de 1862.—El V. del C. G. I., Manuel Fernando Lozano.

Señas de la yegua.

Edad 6 años, pelo royo con el pié izquierdo blanco, de 7 palmos de alzada, lleva esquilado el pelo del cuello, vá aparejada con lomillos, cubrejalma, pellejo blanco peludo manta blanca y cabezada de correa.

Circular número 470.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º del Reglamento de 27 de Junio de 1853 para la ejecucion de la ley de 17 de Julio de 1836, he acordado insertar á continuacion la relacion ó nómina de propietarios de fincas que debe atravesar el ferro-carril de Madrid á esta capital en los términos municipales de Calatorao, Salillas, Epila, Lumpiaque y Rueda, á fin de que en el improrrogable término de 12 dias presenten las reclamaciones que les convengan con arreglo al art. 4.º de la mencionada ley de espropiacion forzosa por causa de utilidad pública. Zaragoza 15 de Setiembre de 1862.—El G. I., Manuel Fernando Lozano.

Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

7.ª SECCION.

CALATORAO.

Lista numérica y nominal de los dueños de las fincas que atraviesa el ferro-carril de Madrid á Zaragoza en dicho término y que son precisas para su construccion.

Número de las fincas y nombres de los dueños.

- 1 D. Pascual Poza.
 - 2 Monte y canteras del comun.
 - 3 D. Manuel Rodriguez.
 - 4 Andres Navarro.
 - 5 Manuel Fornés.
 - 6 Pedro Sangüesa.
 - 7 Pedro Gerez.
 - 8 Conde de Camarasa.
 - 9 D. Mariano Cerdan y D. Eugenio Peirona.
 - 10 Fincas del Estado.
 - 14 D. Andres Navarro.
 - 42 Francisco Lasheras.
 - 43 Inocencia Almé.
 - 44 Manuel Luna.
 - 45 Jacinto Poza.
 - 46 Mariano Salas (viuda de).
 - 47 Andres Cruces.
 - 18 Sr. Marques de Camarasa.
 - 49 D. Pedro Berdejo.
 - 20 Ramon Berdejo.
 - 21 Francisco Berdejo.
 - 22 Jacobo Ondiviela.
 - 23 Sebastian Heredia.
 - 24 Melchor Poza (viuda de).
 - 25 Sr. Marques de Camarasa.
- Calatorao 12 de Setiembre de.

1862.—El Alcalde, Pascual Poza. Hay un sello.—Es copia.—El jefe de la espropiacion de esta línea, Joaquin Linares.

SALILLAS.

Lista numérica y nominal de los dueños de las fincas que se hace precisa la espropiacion para la construcción del ferro-carril de Madrid á Zaragoza en dicho término municipal.

Número de las fincas y nombres de los dueños.

- 1 D. Cesáreo Ballesteros.
- 2 Jose Garcia.
- 3 Sr. Marques de Niviano.
- 4 D. Francisco de Losancos (viuda de).
- 5 Justo Langarita.
- 6 Manuel Fornes.
- 7 Manuel Ariza.
- 8 Francisco Losancos (viuda de).
- 9 Gerónimo Langarita.
- 10 Francisco Losancos (viuda de).
- 11 Joaquin Langarita Gimeno.
- 12 Sr. Marques de Niviano.
- 13 D. Tomas Melus.
- 14 Miguel Martinez.
- 15 Calisto Ferrer.
- 16 Miguel Fornes.
- 17 Martin Langarita.
- 18 Victoriano Sola.
- 19 Alejos Ariza.
- 20 Melchor Envi.
- 21 Manuel Fuertes.
- 22 Joaquin Balduque.
- 23 Santiago Serrano.
- 24 Mariano Serrano (viuda de).
- 25 Frontonio Rubira.
- 26 Victoriano Langarita.
- 27 Manuel Fuertes.
- 28 Justo Langarita.
- 29 Manuel Envi.
- 30 Melchor Envi.
- 31 Mariano Avejer.
- 32 Victoriano Langarita.
- 33 Joaquin Langarita Gimeno.
- 34 Tomas Ariza.
- 35 Francisco Avejer.

Salillas 12 de Setiembre de 1862. El Teniente Alcalde egerciente, Gerónimo Langarita.—Hay un sello. Es copia.—El jefe de la espropiacion de esta línea, Joaquin Linares.

EPILA.

Lista numérica y nominal de los dueños de las fincas que se hace precisa la espropiacion para la construcción del ferro-carril de Madrid á Zaragoza en este término municipal.

Número de las fincas y nombres de los dueños.

- 1 Sr. Marqués de Camarasa.
- 2 D. Manuel Envi.
- 3 Alejos Ariza.
- 4 Francisco Envi.
- 5 Antonino Langarita.
- 6 Tomas Langarita.
- 7 Martin Langarita.
- 8 Bernardo Ariza.
- 9 Manuel Avejer.
- 10 Tomas Langarita.
- 11 José Garcia.
- 12 Melchor Envi.
- 13 Mariano Adiego.
- 14 Melchor Envi.
- 15 Joaquin Balduque.
- 16 Melchor Envi.
- 17 Pablo Serrano.
- 18 Leon Ariza y Cuñado.
- 19 Antonino Langarita.
- 20 Pedro Montesino.
- 21 Roque Peña.
- 22 Idem.
- 23 Jose Adiego.
- 24 Tomas Balduque. (viuda de)
- 25 Vicente Serrano. (viuda de)
- 26 Joaquin Bravo.
- 27 Paulino Ferrer.
- 28 Pascuala Ferrer.
- 29 Bernardo Ortiz.
- 30 Eustaquio Magdalena.
- 31 Francisco Ibañez.
- 32 Isidro Langarita.
- 33 Jose Crespo.
- 34 Julian Siriaque.
- 35 Mariano San Juan.
- 36 Elena Benedi.
- 37 Martin Perez.
- 38 Felix Sancho.
- 39 Bibiana Garcia.
- 40 Antonio Bermisan (viuda de)
- 41 Antonio Iguals.
- 42 Marcos Cortes.
- 43 Francisco Losancos (viuda de)
- 44 Rafael Gimenez Frontin.
- 45 Sra. Marquesa de Ballestar.
- 46 D. José Catalina. (viuda de)
- 47 Francisco Egea Vinales.
- 48 Francisco Valero.
- 49 Mariano Lorente.
- 50 Manuel Lorente.
- 51 Antonio Navarro.
- 52 Narciso Morales. (viuda de)
- 53 Mariano Lorente.
- 54 Angel Valero.
- 55 Capitulo Eclesiástico.
- 56 José Maria Carpintero.
- 57 José Bizarra.
- 58 Timoteo Salvador.

- 59 Capitulo Eclesiástico.
- 60 Angel Valero.
- 61 Casiano Arrizabalaga.
- 62 Timoteo Salvador.
- 63 N. N. (colono Geronimo Martinez.)
- 64 Sr. Marqués de Niviano.
- 65 D. Casiano Arrizabalaga.
- 66 Angel Valero.
- 67 Sr. Marqués de Niviano.
- 68 D. Fernando Alejandro.
- 69 Rafael Frontin.
- 70 Máximo Jauregui.
- 71 Timoteo Salvador.
- 72 Antonio Mareca.
- 73 Ursula Lorente.
- 74 Vicente Blasco.
- 75 Antonio Lorente.
- 76 Mariano Lorente Cuartero.
- 77 Vicente Blasco.
- 78 Bienes del comun de Epila.
- 79 Sr. Marques de Niviano.
- 80 D. José Lorente Cuartero.
- 81 Joaquin Lorente Langarita (viuda de.)
- 82 Francisca Valero.
- 83 Antonio Vera.
- 84 Sra. Baronesa de la Menglana.
- 85 D. Tomas Lorente Filera.

Epila 12 de Setiembre de 1862. —El Alcalde, Francisco Egea Vinales.—Hay un sello.—Es copia.—El jefe de la espropiacion de esta línea, Joaquin Linares.

LUMPIAQUE.

Lista numérica y nominal de los dueños de las fincas que se hace precisa la espropiacion para la construcción del ferro-carril de Madrid á Zaragoza en dicho término.

Número de las fincas y nombres de los dueños.

- 1 Sr. Marques de Niviano.
- 2 D. Francisco Catalinas (viuda de)
- 3 Manuel Aladren.
- 4 Tomas Lorente Filera.
- 5 Sr. Marques de Tosos.
- 6 D. Rafael Gimenez Frontin.
- 7 Manuel Cuartero Lázaro y compañeros.
- 8 Luis Iranzo.
- 9 José Mirasol.
- 10 José Lorente y Lorente.
- 11 Juan Vicente.

- 12 Maria Ruiz.
- 13 Manuel Envi.
- 14 Tomas Lorente Filera.
- 15 José Mirasol.
- 16 Maria Lorente Martin.
- 17 Narciso Segura.
- 18 José Lorente Aznar.
- 19 Luis Iranzo.
- 20 Antonio Navarro.
- 21 Manuel Aladren.
- 22 Maria Lorente San Juan.
- 23 Maria Lorente Martin.
- 24 José Navarro.
- 25 Pedro Lorente.
- 26 Manuel Cuartero Lázaro.
- 27 Josefa Bravo Cuartero.
- 28 Sra. Marquesa de Ballestar.

Lumpiaque 12 de Setiembre de 1862.—El Teniente Alcalde egerciente, Salvador Adiego.—Hay un sello.—Es copia.—El jefe de la espropiacion de esta línea, Joaquin Linares.

RUEDA.

Lista numérica y nominal de los dueños de las fincas que se hace precisa la espropiacion para la construcción del ferro-carril de Madrid á Zaragoza en dicho término.

Número de las fincas y nombres de los dueños.

- 1 D. Martin Martin y Martin.
- 2 Pedro Martin.
- 3 Juan Pirulao, mayor.
- 4 Martin Martin.

Rueda 12 de Setiembre de 1862. —El Alcalde egerciente, Justo Adiego.—Hay un sello.—Es copia.—El jefe de la espropiacion de esta línea, Joaquin Linares.

SECRETARIA DE LA Audiencia territorial de Zaragoza

En la Gaceta de Madrid del sábado 6 de Setiembre del corriente año, se hallan las Reales órdenes que siguen:

Para dar cumplimiento á la dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 43 de Mayo último relativo á la organizacion del servicio médico-forense en los Juzgados de primera instancia, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que los nombrados para estas plazas tomen posesion de ellas antes del 1.º de Octubre próximo.

De Real orden lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1862.—Posada Herrera.—Sr. Regente de la Audiencia de...

A fin de completar la organizacion del servicio médico-forense la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar:

1.º Que los Regentes de las Audiencias dispongan la publicacion en los Boletines oficiales de las provincias comprendidas en su territorio de la adjunta nota de las plazas de médicos-forenses que han dejado de proveerse por no haberlas pretendido en tiempo oportuno persona en quien concurren las condiciones que exige el Real decreto de 43 de Mayo último.

2.º Que si los aspirantes que no han sido nombrados para las plazas que pretendian y cuyas solicitudes documentadas existen en este Ministerio, desean obtener algunas de las que han quedado vacantes dirijan á S. M. por conducto del Juez de primera instancia de su domicilio, y antes del primero de Octubre próximo una esposicion reducida á espresar el partido ó partidos judiciales en que les conviniese ser colocados.

3.º Que los Jueces de los partidos cuyas plazas no se han provisto aun den curso hasta 1.º de Octubre á todas las solicitudes documentadas que para obtenerlas fueron presentadas despues del 20 de Junio, época en que concluía el plazo fijado por la Real orden de 19 de Mayo así como tambien á las nuevas solicitudes que ahora se les presenten con el propio fin.

4.º Que dichos Jueces instruyan los expedientes relativos á las solicitudes de que habla la disposicion anterior y que previene el art. 33 del decreto orgánico, remitiéndolas con su informe dentro de los quince dias siguientes al Regente de la Audiencia.

Y 5.º Que los Regentes de las Audiencias eleven los expedientes á

este Ministerio antes del 30 de Octubre próximo en la forma prevenida en el referido artículo 33.

De Real orden lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1862.—Posada Herrera.—Sr. Regente de la Audiencia de...

Cuyas Reales órdenes ha dispuesto el Sr. Regente de esta Audiencia se publiquen en los Boletines oficiales de las provincias del territorio de la misma para conocimiento de los señores Jueces de primera instancia y demas personas á quienes pueda importar, con la nota á que se hace referencia en el acuerdo primero de la segunda de dichas resoluciones. Zaragoza 4 de Setiembre de 1862.—Dionisio Silva Villaronte.

Nota de los Juzgados de primera instancia en que la plaza de Médico-forense ha quedado sin proveer por no haberse presentado en tiempo oportuno aspirantes.—Benabarre, Boltaña, Fraga, Alcañiz, Aliağa, Calamocha, Hija, Mora de Rubielos, Segura, Valderobres, Borja, Calatayud, Pina y Sos.

El Comisario de guerra inspector de provisiones de esta plaza.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente de ejército y de este distrito, se celebrará una pública licitacion á las once del dia 22 del actual para contratar la molturacion del trigo necesario al suministro de la guarnicion de esta capital, por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaria, cuarto principal, calle de los Mártires número 5, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la misma y en pliegos cerrados, todo con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e instrucción de 3 de Junio del mismo. Zaragoza 4 de Setiembre de 1862.—Julian de Echenique.

Confeccionado el amillaramiento del pueblo de Vistabella, se hallará espuesto por término de ocho dias en la secretaria de Ayuntamiento, para que los contribuyentes que comprende aquel documen-

to puedan alegar sus excepciones y reclamaciones en el término de este lapso.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se espresan, en la segunda quincena del mes de Agosto.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.

REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.

| PUEBLOS. CABEZA DE PARTIDO. | GRANOS | | | | | CALDOS. | | | CARNES. | | | PAJA. | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--------------|---------------|----------------|-------------|-----------------|--------------|---------------|-------------|--------------------|---------------------|------------|---------------|-----------------|------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------|------------|-------------------|--------------------|----------------|------------------|--------------------|---------------------|
| | TRIGO Fanega | CEBADA Fanega | CENTENO Fanega | MAIZ Fanega | GARRANZO Arroba | ARROZ Arroba | ACEITE Arroba | VINO Arroba | AGUARDIENTE Arroba | CARNERÍA No. Arroba | VACA Libra | TOCIÑO Arroba | DE TRIGO Arroba | DE CEBADA Arroba | TRIGO Hectolitro | CEBADA Hectolitro | CENTENO Hectolitro | MAIZ Hectolitro | GARRANZO kilogramo | ARROZ kilogramo | ACEITE Litro | VINO Litro | AGUARDIENTE Litro | CARNERÍA kilogramo | VACA kilogramo | TOCIÑO kilogramo | DE TRIGO kilogramo | DE CEBADA kilogramo |
| Ateca | 38,40 | 22,27 | 24 | 36 | 26 | 65,25 | 7,50 | 33 | 2,50 | 7 | 1,50 | 0,80 | 0,80 | 67,87 | 39,66 | 42,74 | 58,77 | 3,12 | 2,25 | 5,19 | 0,46 | 2,03 | 5,43 | 15,23 | 0,12 | 0,08 | 0,08 | |
| Belchite | 42,50 | 17,50 | | 19 | 25,92 | 64,84 | 10,66 | 37,16 | 2,70 | 3,10 | 0,80 | 0,80 | 0,80 | 75,89 | 31,16 | | 58,77 | 1,64 | 2,23 | 5,17 | 0,65 | 2,23 | 4,35 | 6,79 | 0,08 | 0,08 | 0,08 | |
| Borja | 34 | 15 | | 29 | 29 | 58 | 6 | 20 | 2,70 | 3,10 | 0,80 | 0,80 | 0,80 | 60,55 | 26,71 | | 58,77 | 2,51 | 2,23 | 4,62 | 0,52 | 1,73 | 3,93 | 5,09 | 0,12 | 0,12 | 0,12 | |
| Calatayud | 37 | 17,50 | 20 | 19 | 26 | 64 | 6,50 | 30 | 2,25 | 2,36 | 1,50 | 1,50 | 1,50 | 83,70 | 31,16 | 35,62 | 58,77 | 2,88 | 2,12 | 4,46 | 0,61 | 2,47 | 4,35 | 3,79 | 0,10 | 0,10 | 0,10 | |
| Caspe | 47 | 14 | | 28 | 28 | 56 | 10 | 40 | 2 | 3,25 | 1,25 | 1,25 | 1,25 | 75,69 | 32,03 | 35,62 | 58,77 | 4,43 | 2,11 | 6,05 | 0,73 | 1,50 | 3,20 | 4,35 | 4,35 | 0,17 | 0,17 | 0,12 |
| Daroca | 42,50 | 18 | 20 | 33 | 24,50 | 76 | 12 | 24,50 | 1,66 | 2 | 1,25 | 1,25 | 1,25 | 73,02 | 30,27 | | 58,77 | 4,34 | 3,20 | 5,05 | 0,45 | 2,77 | 4,35 | 5,09 | 0,10 | 0,10 | 0,10 | |
| Ejea | 41 | 17 | | 31 | 37 | 64 | 8 | 45 | 2,24 | 3,36 | 1,85 | 1,85 | 1,85 | 89,05 | 33,84 | | 58,77 | 3,81 | 2,60 | 4,93 | 0,58 | 1,60 | 4,89 | 5,78 | 0,16 | 0,16 | 0,11 | |
| La Alfranca | 50 | 19 | | 30 | 30 | 66 | 3 | 29,62 | 2,66 | 4 | 1,50 | 1,50 | 1,50 | 79,16 | 32,05 | | 58,77 | 3,84 | 2,39 | 5,73 | 0,52 | 1,47 | 4,89 | 5,78 | 0,16 | 0,16 | 0,11 | |
| Pina | 44,40 | 18,80 | | 21 | 27,78 | 62,03 | 6 | 5,51 | 2,66 | 3,60 | 1,50 | 1,50 | 1,50 | 67,87 | 29,99 | | 58,77 | 1,81 | 2,57 | 5,09 | 0,67 | 2,22 | 4,35 | 7,80 | 0,11 | 0,11 | 0,11 | |
| Sos | 38,40 | 16,80 | | 32 | 32 | 72 | 9 | 29,62 | 2,83 | 4 | 1,50 | 1,50 | 1,50 | 76,58 | 30,27 | | 58,77 | 3,42 | 2,60 | 5,01 | 0,61 | 2,46 | 5,51 | 8,70 | 0,11 | 0,11 | 0,11 | |
| Zaragoza | 43 | 17 | | 32 | 30 | 64 | 11 | 29,62 | 2,83 | 4 | 1,50 | 1,50 | 1,50 | 80,14 | 33,84 | | 58,77 | 3,04 | 2,60 | 5,13 | 0,53 | 2,03 | 4,92 | 7,55 | 0,11 | 0,11 | 0,11 | |
| Zaragoza | 45 | 19 | | 32 | 28 | 64 | 10 | 29,62 | 2,83 | 4 | 1,50 | 1,50 | 1,50 | 80,14 | 33,84 | | 58,77 | 3,04 | 2,60 | 5,13 | 0,53 | 2,03 | 4,92 | 7,55 | 0,11 | 0,11 | 0,11 | |
| Prelomeñe | 41,93 | 17,54 | 23,40 | 27,64 | 28,74 | 64,59 | 8,34 | 31,34 | 2,29 | 3,57 | 1,39 | 1,39 | 1,39 | 74,41 | 31,32 | 41,67 | 49,23 | 3,04 | 2,48 | 5,13 | 0,53 | 2,03 | 4,92 | 7,55 | 0,11 | 0,11 | 0,11 | |

Zaragoza 13 de Setiembre de 1862.—El V. P. del C. P. Manuel Ferrand Lozano.

to, puedan enterarse é interponer en su caso las reclamaciones que procedan.

El partido de médico y de cirujano de Encinacorba se halla vacante, con la dotacion el primero 400 rs. por beneficencia, y 5600 reales por el vecindario; el segundo 400 rs. por beneficencia y 4600 reales por el vecindario, sin la barberia que va por separado; pagados en dinero en el mes de Marzo y al finar la contrata, garantido el pago por una junta de contribuyentes. Las solicitudes se dirijirán al Alcalde presidente hasla el 24 de Setiembre.

El amillanamiento del pueblo de Romanos, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la secretaria de Ayuntamiento del mismo. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los vecinos y terratenientes, segun se halla prevenido.

D. Blas de Bringas, Auditor honorario de Marina, académico profesor y de número de las de legislación y ciencias eclesiásticas en la Corte, condecorado con varias cruces de distincion y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Hago saber: Que en cierto espediente ejecutivo incoado por D. Antonio Lobera, vecino de Quinto, contra D. José Barreras de esta capital y por insolvencia del mismo seguido contra su fianza que lo es D.^a Guadalupe Ayala, viuda, de la misma vecindad, sobre pago de maravedis, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de un campo de la pertenencia de dicha Ayala, situado en el término del Rabal, partida denominada de Ranillas, de cabida de 28 cahices de tierra poco mas ó menos, lindante con otros de D. Mariano Masen, D. Inigo Magdalena y rio Ebro, mediante riego y camino del capítulo eclesiástico de San Miguel justipreciado en la cantidad de noventa y dos mil trecientos cuarenta reales vellon.

Cuyo acto tendrá lugar el dia 8 de Octubre próximo viniente á la diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado,

quedando rematado en favor del mas ventajoso postor. Dado en Zaragoza á 10 de Setiembre de 1862.—Blas de Bringas.—Por mandado de S. S.^a, Mariano Moliner.

D. Miguel Wenceslao de Otal, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Domingo Gonzalvo y Menés, natural de Cutanda, hijo legítimo de Manuel y de Isabel, casado, de 34 años de edad y de oficio ceacero, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado para hacerle saber la sentencia pronunciada por S. E. la sala extraordinaria de la Audiencia de este territorio en 7 de Agosto último, en la causa que se le ha seguido sobre lesiones á Atanasia Encina natural de Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en la villa de Ateca á 10 de Setiembre de 1862.—Miguel Wenceslao de Otal.—De su orden, Cirilo Marton.

D. Alejandro Cabrera, Juez de paz y ejerciente jurisdiccion por traslacion del de primera instancia de Daroca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Blas Gutierrez Cardos, natural de Calatayud, y á Antonio Martin Membrado, natural de Bordon, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial*, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se sigue sobre robo á D.^a Leandra Julian, vecina de Fuentes de Giloca, pues que si asi lo hicieren se les oirá y hará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en rebeldia parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Daroca á 7 de

Setiembre de 1862.—Alejandro Cabrera.—Por su mandado, Marcelino Ena.

Parte no oficial.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las certificaciones que han de dar los Alcaldes á la Administracion de Hacienda pública para la cobranza de la tercera parte que corresponde á los denunciadores de las multas impuestas por aquellos.

La «Carta general de la Península española» publicada por don Francisco Coello, y cuya adquisicion se recomendó á los Ayuntamientos y Profesores de instruccion primaria, por Reales órdenes de 16 de Febrero y 8 de Marzo de 1861, y últimamente por medio de circular inserta en el *Boletin* de la provincia del 7 de Agosto proximo pasado, se halla de venta en la imprenta de este periódico oficial, al precio de 60 rs. vn.

Se arrienda el molino harinero sito en el pueblo de Cinco-Olivas, de las condiciones y demas tratarán en Zaragoza, calle de Sta. Cruz, núm. 5 moderno. Advirtiendole que se pondrán piedras francesas, si conviene en el acto.

Las yerbas de las diez partidas del monte de Sástago se arriendan por una invernada desde 1.^o de Noviembre al 3 de Mayo próximos, mediante subasta que se celebrará en Sástago en la administracion de dicho condado, el 21 del actual á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se leerá, rematándose siendo admisibles las mandas en favor de los mejores postores.

Nueva feria de ganados en Ateca.

Del 14 al 20 del actual Setiembre á continuacion de la de Ca-

latayud, tendrá lugar en la villa de Ateca, una nueva feria anual, sustituyendo la de Villarroya que se ha suprimido.

La buena posicion que ocupa para este objeto, la importancia de su comercio, las arcadas y espaciosas posadas para la comodidad de los concurrentes, las muchas anchuras para la colocacion de ganados, puestos francos para los vendedores, y el surtido y baratura de sus tiendas, hacen esperar será una de las mejores y mas importantes del Reino.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los impresos siguientes:

Cuentas del Alcalde con su carpeta y estado clasificado, con arreglo al modelo inserto en los Boletines oficiales números 151, 152 y 153 de este año.

Cuenta general del Depositario, con su carpeta.

Id. particular de contribuciones, con id.

Repartos de inmuebles, con los estados de clasificacion, resumen y agravio con arreglo al modelo inserto en el *Boletin oficial* núm. 169.

Id. de subsidio con las declaraciones y adiciones de altas y bajas conforme al modelo publicado en el *Boletin oficial* núm. 173.

Id. de consumos.

Amillaramientos segun el último modelo.

Recibos de talon territorial, de subsidio y consumos.

Libramientos, cargarèmes y cartas de pago.

Relaciones de cargo y data con sus carpetas.

Observaciones sobre los créditos autorizados.

Id. sobre los ingresos.

Inventarios.

Cartillas de evaluacion para la nueva estadística.

Pólizas de consumos.

Papeletas de aviso.

Id. de conminacion.

Recibos de recaudadores sobre inmuebles, subsidio y consumos.

Estados de nacidos, casados y muertos mensuales.

Resúmenes segun el último modelo.

Relaciones de fincas rústicas.

Id. id. urbanas.

Id. de ganadería.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa.